LICITACION PUBLICA NUMERO LP 001 de 2024

De conformidad con el Decreto 016 del 03 de enero de 2024, JORGE HUMBERTO RIVAS, mayor de edad, vecino del Municipio de Rionegro, identificado con Cédula de Ciudadanía 15.431.990, en calidad de Alcalde Municipal, quien para todos los efectos legales y contractuales se denominará MUNICIPIO DE RIONEGRO, se permite realizar el presente AVISO DE CONVOCATORIA dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015 así:

1. La Entidad Estatal que adelanta el proceso de contratación es el Municipio de Rionegro con NIT: 890.907.317-2 ubicado en Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro – Antioquia, Palacio Municipal.

2. La Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación, como se detalla a continuación:

   - Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
   - Correo electrónico scontratacion@rionegro.gov.co (Cuando haya indisponibilidad en la plataforma SECOP II.
   - El número telefónico es 520 40 60 ext 1340-1341 (Subsecretaria de Contratación)

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Podrán participar en el proceso aquellas personas naturales o jurídicas, bien sea de manera individual o mediante las figuras asociativas de consorcio, unión temporal o promesa de futura sociedad, que no estén incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que determina la Ley 80 de1993 para celebrar contratos con el estado.

4. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Rionegro, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes,

intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

5. El objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA es: ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA. POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL.

6. La Modalidad de Selección del Contratista es la LICITACIÓN PÚBLICA, Regulada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

7. El PLAZO estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.

   Lo anterior sin perjuicio de la vigencia de las pólizas así:

   GRUPO 1: SEGUROS GENERALES:

   La vigencia técnica de los seguros a contratar será de 365 días contados desde el 09 de abril de 2024 a las 00:00 horas hasta el 08 de abril de 2025 a las 23:59.

   GRUPO 2: SEGUROS DE VIDA:

   La vigencia técnica de los seguros a contratar será de 365 días contados desde el 9 de abril de 2024 a las 00:00 horas hasta el 8 de abril de 2025 a las 23:59.

8. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar la propuesta es 20 de marzo de 2024 hasta las 10:00 am según el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones. Sin embargo, la fecha límite corresponderá a la que se plasme en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo.

9. EL PRESUPUESTO OFICIAL asciende a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS ($1.759.408.000), discriminados así:

GRUPO 1: SEGUROS GENERALES:	
Póliza de Seguro Todo Riesgo Daños Materiales	
Póliza de Manejo Global Para Entidades Estatales	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	
Póliza para Equipo y Maquinaria	
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	
Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles	
VALOR TOTAL GRUPO 1:	$ 1.209.408.000
GRUPO 2: SEGUROS DE VIDA	
Seguro de Vida Alcalde, Personero y Concejales	
Seguro de Vida Ediles	
Póliza de Vida Grupo Funcionarios	
Póliza de Accidentes Personales Conductores	
Seguro de Accidentes Personales Estudiantes	
VALOR TOTAL GRUPO 2:	$ 550.000.000
VALOR TOTAL $ 1.759.408.000	

10. Los recursos de la presente contratación se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 151 del 24 de enero de 2024.

11. Al presente Proceso de Contratación NO le son aplicables los Acuerdos Comerciales, ni aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente

y

autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la Superintendencia Financiera de Colombia a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF).

Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

12. La convocatoria para el Proceso de Contratación N° LP 001 de 2024 NO es susceptible de limitación a MiPymes, debido a que el presupuesto oficial estimado es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)

13. Las condiciones para participar en el presente proceso de Contratación se encuentran detalladas en los Estudios Previos. Las definitivas serán las que se contemplarán en el pliego de condiciones definitivo.

14. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

15. De conformidad con el Proyecto de Pliego de Condiciones el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO, es el siguiente:

CRONOGRAMA:

Se determina como cronograma para las diferentes etapas del proceso de selección el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios y Documentos Previos, aviso de convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones.	15 de febrero de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 29 de febrero de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	27 de febrero de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de marzo de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Publicación del pliego de	05 de marzo de	A través del portal único de

condiciones definitivo	2024	contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	07 de marzo de 2024 a las 10:30 am	Plataforma TEAMS.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	11 de marzo de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de marzo de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14 de marzo de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Fecha de cierre	**Hasta las 10:00am del 20 de marzo de 2024**	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Apertura de Sobre 1 y 2	20 de marzo de 2024 a las 10:10am	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 y 2	22 de marzo de 2024.	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	03 de abril de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II

Lectura y Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y 2	04 de abril de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Audiencia de adjudicación	04 de abril de 2024 a las 02:00PM	Plataforma TEAMS
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A partir del 04 de abril de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	05 de abril de 2024	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co www.rionegro.gov.co Plataforma SECOP II

El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
Alcalde Municipal

Aprobó: Juliana Sofia Henao Holguín /Subsecretaria de Contratación.
Proyectó: Adriana María Villada Henao / Profesional Universitario G01